



Al Área de Planificación Urbana, Proyectos estratégicos y Espacio público del Ayuntamiento de Bilbao

Expediente 2019-042280

Interesadas: Asociación plataforma vecinal por un Abando Habitable y Saludable

Objeto: Denuncia por agua estancada

La Asociación plataforma vecinal por un Abando Habitable y Saludable, domicilio Calle Heros 13, 2ºD. 48009 Bilbao, Bizkaia, y email info@abandohabitable.org a efecto de notificaciones ante ese Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en derecho

EXPONGO

PRIMERO. Que la asociación plataforma vecinal que represento tiene entre sus objetivos la consecución de un barrio de Abando más sostenible, habitable y saludable a través de actividades que promuevan la convivencia y la mejora del medio ambiente del barrio, entre las que se incluye el solar sito en la calle Barraincua 2.

SEGUNDO. Que dicho inmueble se encuentra en un estado de total abandono, con acumulación de maleza, escombros y basuras, incumpliendo flagrantemente las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas tanto por la Ley 2/2006 del suelo y urbanismo del País Vasco como por las ordenanzas municipales.

En concreto el artículo 24 de la citada ley establece como deber general de la propiedad del suelo

b) Conservar y mantener el suelo y, en su caso, la masa vegetal en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión y para la seguridad o salud pública y daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental, así como usarlo y explotarlo de forma que no se produzca contaminación indebida de la tierra, el agua o el aire, ni inmisiones ilegítimas en bienes de terceros.

Además de todos los desperfectos ya reseñados en anteriores denuncias y que siguen sin resolverse (agujeros en valla de chapa con bordes cortantes a la altura de los niños junto a la zona de juego en calle Lersundi) señalamos, entre otras que 1) los recercados de acera se encuentran en mal estado; 2) que las tapas de madera sobre las rejillas tienen la madera podrida y ya han empezado a romperse (cerca de esquina Lersundi-Barraincua); 3) que la pintura de obra está desgastada y no se ve; 4) que hay un nuevo tramo de valla inestable en calle Heros tras la retirada de la caseta de obra que la sujetaba.

TERCERO. Que esta situación ha provocado una preocupante proliferación de insectos y otros vectores (mosquitos, cucarachas, roedores), los cuales se desplazan a las viviendas colindantes, generando un riesgo sanitario para las personas residentes y comunidad escolar y degradan la calidad de vida en el barrio.

Que esta situación ya fue denunciada en otros escritos en particular, el 27 de marzo de 2026 (nº de registro 2026RE049301), 15 de abril (2026RE059086) que adjuntamos como documentos nº 1 y, 2 y 3 y el 22 de abril por la AMPA Cervantes IGE (2026RE065214) que ya consta en este expediente.

Que, con la llegada del buen tiempo las niñas y los niños de la colindante escuela pública permanecen más tiempo en la calle jugando y dando vida a la misma por lo que el estado insalubre del solar está perjudicando no solo la salud pública sino la necesaria revitalización de una zona de Bilbao con una población joven en sus calles.

El origen del problema son las zanjas con agua estancada que permanecen abiertas desde la paralización de las obras y el estado general de abandono de la parcela.

Adicionalmente, el mantenimiento de dicho solar en la citada situación de abandono y con vallado de obra ocupando indefinidamente el espacio público, nos perjudica a todas y a todos.

CUARTO. Que, esta asociación es conocedora de que el Ayuntamiento ha iniciado la imposición de multas coercitivas, y que ninguna de ellas ha surtido el efecto deseado.

Por otro lado, la segunda multa coercitiva impuesta al Obispado el 18 de marzo de 2026 ha omitido la referencia explícita a las zonas perimetrales excavadas que sí figuraba en la resolución del 22 de diciembre de 2025. Esta omisión deja sin amparo formal la obligación de cegar las zanjas, que son precisamente el foco del problema de salud pública denunciado, por lo que entendemos debe volverse a la reclamación inicial de cierre de zanjas. La tercera multa, de 28 de abril, incurre en la misma omisión, aunque incluye la necesidad de rellenar “los pozos” en el informe del Servicio de Inspección Municipal de 22 de abril de 2026.

Por todo ello

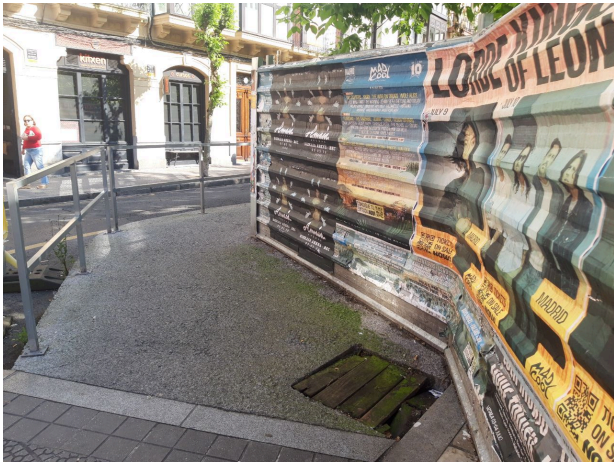
SOLICITA:

1. Que se admita este escrito y se proceda a inspeccionar periódicamente el solar mencionado por parte de los servicios municipales competentes, hasta que se haya cumplido con la obligación de urbanizar correctamente el mismo.
2. Que se requiera formalmente a los propietarios del terreno, Obispado de Bilbao y Mutualia, para que procedan a su **limpieza, desbroce y desinsectación** de manera inmediata, incluida la eliminación de las zanjas y que se retire la valla que ocupa el espacio público.
3. Que, en caso de persistir el incumplimiento, el Ayuntamiento actúe de oficio mediante la **ejecución subsidiaria** de dichas tareas a costa del propietario, imponiendo las sanciones que correspondan según la normativa local.
4. Que paralelamente, se inicie una fase de negociación con la propiedad de la parcela para buscar una solución que permita dotar al barrio de una zona verde.

En Bilbao, a 5 de mayo de 2026.

Abando Habitable

Fotografías



Tapa de madera sobre rejilla: rota y en deficiente estado de conservación.





Niño jugando en agujero en valla de chapa con borde cortante.





Zona de valla inestable: sin arriostramiento tras retirada de caseta de obra.

